

CONTRATO DE VINCULACIÓN PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE ALPINISMO PROTAL-FMM 2025/2026:

REUNIDOS De una parte XXXXXXXXXXXX, con DNI nº XXXXXXXXXXXX en calidad de director técnico FEDERACION MADRILEÑA DE MONTAÑISMO (FMM), y de otra parte, con DNI nº, en calidad de deportista seleccionado/a.

MANIFIESTAN Estar mutuamente interesados en que el deportista firmante sea seleccionado/a por la FMM para formar parte del PROTAL-FMM durante la temporada 2025/2026 para lo cual:

ACUERDAN Contraer y mantener los compromisos indicados en el anexo COMPROMISOS VINCULANTES ENTRE FEDERACIÓN Y DEPORTISTAS durante toda la temporada 2025/2026 excepto en casos de fuerza mayor (examen oficial, lesión o enfermedad debidamente justificada).

Y para que así conste, se firma en a de..... de 2024.

Fdo.:
Director técnico de la FMM

Fdo.:
Deportista seleccionado/a.

COMPROMISOS VINCULANTES ENTRE FEDERACIÓN Y DEPORTISTAS

QUÉ APORTA LA FMM A LOS/LAS DEPORTISTAS SELECCIONADOS/DAS

- Concede el reconocimiento a la calidad del deportista al seleccionarlo/a para formar parte del Programa de Tecnificación de Alpinismo de la FMM
- Organiza concentraciones cubriendo gran parte de los costes de cada concentración.
- Formación y entrenamiento en todas las disciplinas del Alpinismo durante los dos años que participa en el PROTAL.
- Facilita el acceso al asesoramiento médico que pueda facilitar el consejo madrileño de deportes.
- Informa y realiza las gestiones necesarias referentes a las becas de ámbito autonómico a las que pueda optar el/la deportista.
- Informa y realiza las gestiones necesarias para incluir al deportista tecnificado/a en el Plan Nacional de Tecnificación FEDME y al Equipo Español de Alpinismo.

QUÉ SOLICITA LA FMM A LOS/LAS MIEMBROS DEL PROTAL-FMM:

Durante los dos años del programa se pide a los deportistas una implicación total con términos tan importantes como son la seguridad, el trabajo en equipo y las obligaciones por pertenencia al programa. Por lo tanto el no cumplimiento de estas normas o la falta de buena conducta podrán suponer el motivo de exclusión de alguna de las actividades o la expulsión del programa. Se trata de que todos los miembros del programa mantengan un buen clima de convivencia, el respeto hacia los demás compañeros y priorizar la seguridad de cada uno de los deportistas y técnicos del equipo.

- Estar en posesión de la licencia de la FMM-FEDME del año en curso con la modalidad adecuada al ámbito de realización de actividades, normalmente EUROPA.
- Asistir a las actividades/concentraciones a las que sea convocado/a, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificada (examen oficial, causa médica, NO por motivos de trabajo).
- Colaborar y/o participar en el Rally de Escalada que organiza la FMM una vez al año en el Pico de la Miel de la Cabrera.
- Falta de puntualidad: Se considerarán faltas todo momento en el que el resto de personal espere a tu llegada por una mala planificación de la actividad o por llegar tarde a un punto de encuentro.
- No presentar los trabajos en tiempo y forma. Durante la formación se ordenarán la ejecución y presentación de varios trabajos de planificación en ciertas actividades. Todos y cada uno de los deportistas está obligado a realizar y presentar a tiempo estos documentos según las peticiones de los técnicos.
- No atender el recibo del pago de la cuota, que será de 50€/mes, de enero de 2025 a diciembre de 2026, es decir, 24 cuotas de 50€. Para alguna salida especial del

PROTAL, es posible que sea necesario que los deportistas hagan frente a una cuota especial, por ejemplo, billetes de avión.

Seguridad:

- No atender a las indicaciones de los técnicos sobre cuestiones de seguridad.
- Mal uso reiterado del material tras las indicaciones de los técnicos sobre el uso correcto.
- No utilizar correctamente los equipos de protección individual durante las actividades que así lo requieran y que estarán especificados en las convocatorias.
- Todo equipo y material de cada deportista deberá estar correctamente mantenido sin indicios de mal estado y en plazo de vida útil. En caso de no tenerlo en condiciones no se podrá traer a las actividades y por lo tanto no podrá participar en ellas.
- No llevar el equipo obligatorio DVA, pala (metálica) y sonda en las salidas de esquí y/o alpinismo.
- No llevar botiquín en cualquiera de las salidas durante el programa.

Trabajo en equipo:

- Se trata de aprender todos de cada miembro y complementarnos aprovechando los puntos fuertes con los puntos a mejorar de cada un@ del equipo. Se evitarán conductas unilaterales generalizadas tratando de mezclarnos un@s con otr@s en las actividades.
- Respeto por cada miembro del programa independientemente del nivel técnico y físico que tenga en cualquiera de las disciplinas.
- Ayudar a cualquier compañer@ que denote conductas por debajo del nivel físico y técnico de la actividad.
- Dejarse ayudar por los compañer@s cuando se denote cansancio, stress, lesión, etc. Somos un equipo y como tal nos comportamos. Tan importante es ayudar (física y emocionalmente) al compañero/a como dejarse ayudar.
- Todos somos responsables de correcto uso del material aportado por los deportistas en las actividades, así como del material que nos ceda la FMM y la EMAM en las salidas.

Sanciones:

- El no cumplimiento de una de estas normas será motivo de una primera advertencia (en el mismo momento que ocurra o mediante email posterior).
- A la segunda advertencia, el deportista no participará en la próxima salida o convocatoria del PROTAL.
- A la tercera advertencia el deportista causará baja del PROTAL
- Cualquier actitud insalubre o incívica en las actividades del PROTAL o fuera de una actividad del PROTAL pero vistiendo la ropa oficial FMM, será sancionada con la expulsión del programa.

RESPONSABILIDAD

Firmo el presente acuerdo con la federación madrileña de montañismo para entrar a formar parte del PROTAL 2025/2026 como deportista autónomo e independiente, siendo responsable de las decisiones tomadas en las actividades dentro de la práctica deportiva del alpinismo. Estas actividades del PROTAL son tuteladas, no guiadas, por lo cual el deportista deberá asumir el riesgo que lleva implícito la práctica del alpinismo y sus diferentes disciplinas.

Declaro conocer que las actividades de alpinismo, escalada, esquí de montaña y otras similares realizadas en el medio natural son potencialmente peligrosas y su práctica entraña riesgos que pueden ser minimizados pero no evitados.

D. _____ con DNI: _____

Fdo: _____
Madrid a día _____ de _____ de 2024